

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014 - 0239

Bogotá, D.C.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2014157912-E
Remitente: SECRÉTARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2014/08/26 9-13 AM

Doctor
PABLO DEL CARMEN NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA
Rector y Representante Legal
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NIT. 860.007.386-1
Cra. 1 N° 18A-12
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado Dr. Navas:

En virtud a lo establecido en el literal h. del artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de Contratación de Mínima Cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 019 del 19 de junio de 2014 que modificó el Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y de conformidad con la delegación contenida en el numeral 12° del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013 y a lo aprobado en el Acta 2014/40 del 01/08/2014 del Comité de Contratación, se procede a la Aceptación de la Oferta de fecha 13 de agosto de 2014 presentada por la institución de educación superior que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar los servicios de capacitación a través de la acción formativa, Programa "Negociación y Resolución de Conflictos", dirigido a los funcionarios designados por el Icetex.

PLAZO: Hasta el 15 de diciembre de 2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

VALOR: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14'250.000,00) M/CTE., exentos de IVA.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al Contratista el valor de esta contratación en un (1) solo pago, a la finalización de las jornadas de capacitación impartidas previa presentación de la factura correspondiente, acompañada del Certificado de Recibo a Satisfacción expedido por el funcionario del Icetex encargado de verificar el cumplimiento contractual, el Certificado de Asistencia de cada Participante, la Certificación donde conste que se aprobó el curso y la constancia del Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de conformidad con lo señalado en el literal c. del artículo 46 del Acuerdo de junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el Acuerdo 019 del 19/06/2014. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al ICETEX.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior







ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Para el desarrollo del objeto contratado se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes temas:

- La estrategia y la negociación.
- El Comportamiento del individuo en la negociación.
- Crear valor versus reclamar valor: el gana/gana y el gana/pierde. Las negociaciones integrativas y la negociación distributivas.
- El proceso de negociación: la importancia de concentrarse en el proceso y no en el resultado.
- Preparación: herramientas y modelos básicos.
- Objetivos y evaluación de los resultados de las negociaciones.
- Tácticas y mejores prácticas.

ENTREGABLES:

- Paquete de ayudas visuales, memorias en CD-ROM y materiales didácticos y lecturas necesarios durante la capacitación.
- · Listado de asistencia al Curso, Certificación Expedida a cada uno de los Participantes en el programa de Capacitación, Informe de evaluación realizada a los asistentes.

CONDICIONES DE ENTREGA: El desarrollo de objeto contratado se realizará en las instalaciones de la Universidad de Los Andes en la ciudad de Bogotá, con una duración de 16 horas, en las fechas y horarios previamente acordados con el área de Talento Humano del Icetex.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor a pagar por parte del Icetex está disponible en el CDP EF-2014-346 del 08 de agosto de 2014, Rubro: G311002004020005 Servicios para Capacitación, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento de la capacitación en el Programa "Negociación y Resolución de Conflictos", de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas, estará a cargo del funcionario Francisco Javier Bello, Profesional del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien además de la funciones señaladas en el artículo 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestion de Calidad, señalados en el Doc Manager, del ICETEX.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidado PRESUPLIEST.

Cordialmente.

Encargado de las funciones de la Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Téchicos en el Exterior

PBX: 382 16 70